

lenia (masculino), a don Fernando Montero Moliner; de Yu-
llanilla (femenino), a don Emilio Lledó Ilango, y de Logroño, a
don Ismael Zuneta Olano, procedentes de los Institutos de
Bacelona «Ansis March», Calatayud y Albacete, respectiva-
mente, y se declaran desiertas las vacantes de los Institutos de
Cuenca, Guadalajara, Mahón, Málaga (femenino) y Zamora.—Reso-
lución de 7 de julio de 1960.

Nuevamente Catedráticos numerarios de «Lengua y Literatura
cognitiva», secañista catedra, del Instituto Nacional de Alcalá
de Henares a don Manuel Criado de Val, procedente de la
excedencia activa, y se declaran desiertas las
vacantes de los Institutos de Calahorra primera, Cartagena
primera, Ceuta primera, Huesca primera, Pamplona (femenino),
Santander primera y Teruel primera.—Resolución de 9 de
julio de 1960.

Nombraende Catedráticos numerarios de Matemáticas de
los Institutos de Bilbao (masculino); segunda a don Fermín
Utrillas López; de Granada (masculino) primera, a don Fran-
cisco Marcos de Luza; de Mureta (masculino) segunda, a
don Francisco Soto Iborra; de Valencia (masculino) segunda,
a don José García García; de Valencia (femenino) primera, a
don José Beltrán Villagrassu; de Valladolid (masculino) primera;
a don José R. Pascual Iturra, y de Zaragoza (masculino) primera,
a don Álvaro Ruiz Eguizábal, procedentes de los Institutos
de Bellas Artes (femenino). La Coruña (masculino), Mureta (femenino),
Cartagena, Santa Cruz de Tenerife, Valladolid (masculino)
y Zaragoza (femenino). Y por falta de aspirantes se declaran
desiertas las vacantes anunciamadas de los Institutos de Oviedo
(masculino) segunda, Ponferrada primera y Teruel segunda.—
Resolución de 1 de agosto de 1960.

Nombraende Catedráticos numerarios de «Ciencias Físico-Na-
turales» del Instituto de Vigo a don Virgilio Trabazo Serapio,
procedente de Pontevedra. Y por falta de aspirantes se de-
claran extinguidas las vacantes anunciamadas de los Institutos
de Alcoy, Algeciras, Almería, Antequera, Aranda de Duero,
Arrecife de Lanzarote, Astorga, Avila, Ávila, Baeza, Barcelona

«Verdaguer», Cabra, Calahorra, Calatayud, Cartagena, Ceuta,
Ciudad Rodrigo, Córdoba, El Ferrol del Ciudillo, Figueras, Gil-
jón, Ibiza, Játiva, Jerez de la Frontera, Linares, Lorca, Mahón,
Manresa, Melilla, Mérida, Osuna, Pamplona (masculino), Pla-
sencia, Ponferrada, Puerto Lluno, Requena, Santa Cruz de la Pal-
ma, Seo de Urgel, Tortosa, Torrelavega y Valdepeñas.—Resolu-
ción de 19 de agosto de 1960.

Por falta de aspirantes se declaran desiertas las cátedras de
Física y Química de los Institutos de Ibiza y Plasencia.—Re-
solución de 19 de agosto de 1960.

Excedencias:

Se concede a doña Nieves Faes Villaverde, Catedrática nu-
meraria de Bilbao (femenino), la excedencia voluntaria corres-
pondiente al apartado A) del artículo noveno de la Ley de 15
de julio de 1954.—Resolución de 15 de julio de 1960.

Se concede a don Juan San Román la excedencia
voluntaria correspondiente al apartado A) del artículo noveno
de la Ley de 15 de julio de 1954.

Se concede a don José Nieto Iglesias, Catedrático nume-
rario de Guadalajara, la excedencia especial determinada en
el artículo 13 de la Ley de 15 de julio de 1954.—Orden de 31
de agosto de 1960.

Jubilaciones:

Se dispone por edad reglamentaria la de don Manuel Gó-
mez Fantova, Catedrático numerario del Instituto «Maragall»,
de Barcelona.—Orden de 21 de julio de 1960.

Se dispone por edad reglamentaria la de don Juan del
Alamo Alamo, Catedrático numerario del Instituto «San Isidro»,
de Madrid.—Orden de 11 de agosto de 1960.

Se dispone por edad reglamentaria la de don Cipriano
Rodríguez Aniceto, Catedrático numerario del Instituto de
Santander.—Orden de 22 de agosto de 1960.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

**RESOLUCIÓN del Tribunal calificador del concurso-
oposición a jueces municipales por la que se publica
el resultado del sorteo de los opositores y se señala
la fecha del comienzo de los ejercicios.**

El sorteo celebrado en el día de hoy para fijar el orden
de comparecencia de los señores opositores y que servirá para to-
do lo demás en que los interesados hayan de intervenir ha
dado el siguiente resultado:

1. D. Enrique Nin de Cardona.
2. D. Víctoriano Olarte Egílio.
3. D. Aníbal Oller de la Sierra.
4. D. Juan Ordinas Piza.
5. D. Celestino Pardo Castañeda.
6. D. Rodríguez Pita Mercé.
7. D. José Posse Carballido.
8. D. Nicolás Puertas Gómez de Mercado.
9. D. José Luis Raboso Mir.
10. D. José Rega Sánchez.
11. D. Arturo Reyes Tellez.
12. D. Juan del Río Guijarro.
13. D. Jorge María Rives Gilabert.
14. D. Cayetano Rodríguez González.
15. D. Ángel Rodríguez Williams.
16. D. Aurelio Román Rodríguez.
17. D. Jesús Rulpérrez Pérez.
18. D. Sandalo Sampredo Zurita.
19. D. Rubén Sanabria Fernández de Pinedo.
20. D. Andrés Sánchez Hernández.
21. D. José Luis Sánchez Hirschfeld.
22. D. Abílcaro Sánchez Plasencia.
23. D. Tomás Sánchez Requena.
24. D. Antonio Sánchez Sal.
25. D. Juan Sánchez de Tena.
26. D. Cristóbal Sanginés Serróncegul.
27. D. Fernando de Sepúlveda Courtoy.
28. D. Juan José Sotucha Díez.
29. D. José Luis Suárez Gutiérrez.
30. D. Félix Tomás Adín.
31. D. Roberto Torres Sánchez.
32. D. Ramón Vázquez Moro.
33. D. Rodrigo Velázquez García.
34. D. Fausto Vicent Román.
35. D. Juan Zaldívar Muñoz.
36. D. Francisco Aguilar Morales.
37. D. Julio Aparicio Carrasco.
38. D. Ignacio de Ayguavives Sala.
39. D. Gregorio Baquero Preciados.
40. D. Francisco Barbadillo Asensio.
41. D. Francisco Barceló Barceló.
42. D. Tertuliano Berona Remón.
43. D. Víctor Barrachina Torún.
44. D. Ramón Bellón Llas.
45. D. Vicente Bernijo Mirón.
46. D. Manuel Blanco Rodríguez.
47. D. José Borges Jacinto del Castillo.
48. D. Rafael Burgos de Pablo.
49. D. Manuel Cabrera Martínez.
50. D. José Cáceres Rabadán.
51. D. Ramón Campés Escobar.
52. D. José Manuel Caño Martín.
53. D. Francisco Caño Pato.
54. D. Miguel Cariada Acosta.
55. D. Emilio Cepeda Carranza.
56. D. José Corona Hernández.
57. D. Manuel Corredera Nodal.
58. D. Manuel Entrrena Santaela.
59. D. José Escalona López-Moutenegró.
60. D. Florencio Espeso Chiruelo.
61. D. Antonio Faura Mayor.
62. D. Vicente Feliuet Méheu.
63. D. Donato Gago Curiles.
64. D. José Galán Flores.
65. D. Ángel Gallego Hernández.
66. D. Rogelio Gallego More.
67. D. José Luis García García.

65. D. Francisco María García Morales.
 69. D. José García-Puente Llamas.
 70. D. Francisco García Pulido.
 71. D. Eustasio García Martínez.
 72. D. Antoni Gatell Alarcón.
 73. D. Ramón Gutiérrez Terrón.
 74. D. José Antonio Gómez Meléndez.
 75. D. Rafael Gómez Flores.
 76. D. Francisco González Gómez.
 77. D. Clemente González Peón.
 78. D. Diego Granados García.
 79. D. José Guadilla Cebrán.
 80. D. Justo Gutiérrez-Marrón Pérez.
 81. D. Pedro Florencio Guisado Cuenda.
 82. D. Antonio Gutiérrez Astolfi.
 83. D. Honorio Hedo Garrido.
 84. D. Miguel Hernández López.
 85. D. Francisco Irigo Martorell.
 86. D. Ignacio Jaén Huarte.
 87. D. José Jover Cubera.
 88. D. José Jurado Saldafia.
 89. D. Luis Lastra González Castilla.
 90. D. Francisco Laurel Soto.
 91. D. José María León y Sánchez-Garrido.
 92. D. José López Alcolea.
 93. D. Ramón López Tornas.
 94. D. Leopoldo Lorenzo Vellido.
 95. D. José Andrés Luengo Cáceres Cerón.
 96. D. Juan María Lozano Sánchez.
 97. D. Ángel Llamas Caballero.
 98. D. José Alberto Martín Morales.
 99. D. Ángel Eusebio Martín Velga.
 100. D. Faustino Marqués Buitrago.
 101. D. Iñaki Martínez Ryquera.
 102. D. Pedro Marroquín Garreliz.
 103. D. Rafael Mira Carrasco.
 104. D. Federico Montero Guitler.
 105. D. Enrique Montoya Rivera.
 106. D. Manuel Moreno Castruita.
 107. D. Juan Moya Monreal.

El Tribunal acordó dar comienzo a los ejercicios el día 17 de octubre próximo, a las once de la tarde, en la Sala primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de esta capital, convocándose al efecto, en primer llamamiento, a todos los comprendidos en la presente lista para la práctica del primer ejercicio.

Las sucesivas convocatorias se fijarán en el tablón de anuncios de la citada Audiencia Territorial.

Madrid, 12 de septiembre de 1960.—El Secretario, A. Mata-Cerezo.—Visto bueno, el Presidente, Feliciano Laverón.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 18 de agosto de 1960 por la que se reforma parcialmente el programa de oposiciones para el ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado.

Ilmo. Sr.: El párrafo segundo del artículo 95 del Reglamento Orgánico de esa Dirección General de lo Contencioso y Cuerpo de Abogados del Estado—redacción modificada por Decreto de 25 de abril de 1958 (*«Boletín Oficial del Estado»* 14 y 26 de mayo)—dispone, en su primer inciso, que los ejercicios teóricos se sujetarán a programas redactados por la Dirección General de lo Contencioso y publicados antes o al mismo tiempo que la convocatoria.

Examinados los correspondientes a las materias de Derecho civil, Legislación hipotecaria y Derecho mercantil,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de lo Contencioso del Estado, aprueba los programas de las materias de Derecho civil, Legislación hipotecaria y Derecho mercantil, que son parte de los que habrán de regir en las futuras oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado y figuran en el anexo, los cuales serán publicados con la presente en el *«Boletín Oficial del Estado»* para general conocimiento en julio del corriente año.

Lo digo a V. I para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de agosto d. 1960.—Por delegación, A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de lo Contencioso del Estado.

A NEXO

Comprende los programas de las materias que se expresan para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado

Derecho civil

Tema 1.º Concepto y sistemas del Derecho civil.—Derecho común y formulario español.—Características del Derecho regional.—Los apéndices formales.

Tema 2.º Fuentes del Derecho.—La Ley.—Nacimiento y extinción.—Su ignorancia.—Renuncia y dispensa de leyes.—El acto contra Ley y en fraude de la Ley.—La aplicación de las leyes en el tiempo.

Tema 3.º La aplicación de la Ley en el espacio.—Sistema del llamado Derecho internacional privado y del sistema de Derecho inter-regional.

Tema 4.º La costumbre y los principios generales del Derecho como fuentes subsidiarias.—Otras fuentes de Derecho.—Aplicación de las normas jurídico-cíviles (inducción e interpretación).

Tema 5.º Adquisición, conservación, garantía y extinción de los derechos.—Su ejercicio.—Limitaciones.—Los actos de extinción.—El abuso del derecho.

Tema 6.º Doctrina de la representación.—La representación voluntaria en el orden jurídico.—El silencio.

Tema 7.º La reacción jurídica subjetiva.—Personalidad; evolución del concepto.—Doctrina sobre el nacimiento y extinción de la personalidad.—Postumidad y comodrechista.

Tema 8.º Capacidad jurídica y capacidad de obrar.—Estudio de la nacionabilidad y de la dependencia regional o vecindad civil.—El cambio de vecindad civil: sus efectos.

Tema 9.º Examen de sexo, de la edad, de la enfermedad, de la prodigiosidad, de la interdicción civil, del concurso y quiebra y del estado clerical como causas o circunstancias limitativas de la capacidad.

Tema 10. La ausencia como estado modifcativo y extintivo de la capacidad de la persona individual.—Teorías.—La ausencia en las legislaciones modernas y en el derecho especial de las regiones españolas.—Procedimientos y Registro de Ausentes.

Tema 11. La persona jurídica.—Teorías.—Especies.—Reglamento de capacidad.—Representación y extinción.

Tema 12. Examen especial de la Iglesia y entes eclesiásticos como personas jurídicas.—Asociaciones, comunidades y establecimientos de instrucción y beneficencia.—Examen especial de la fundación y de sus formas constitutivas.

Tema 13. El objeto del Derecho.—Las normas.—Principales clasificaciones subjetivas y objetivas.—Partes integrantes.—Pertenencias.—Accesorios.

Tema 14. Teoría del patrimonio.—Bases fundamentales en que descansa.—Patrimonios separados.—Patrimonios de destino.

Tema 15. El principio de subrogación real y sus principales manifestaciones civiles.—Importancia fiscal que reviste.

Tema 16. La familia y el matrimonio.—Concepto del mismo. Naturaleza jurídica y clásica.—Matrimonio canónico.—Sus caracteres esenciales según la doctrina de la Iglesia y el Derecho vigente.—Fases primarias y secundarias del matrimonio y obligaciones morales y económicas que del mismo se derivan.

Tema 17. Disciplina legal del matrimonio canónico.—Capacidad e impedimentos; dispensas.—Los especiales en el Derecho histórico y en el actual.—Celebración del matrimonio.—Doctrina tridentina.—Decreto ENétempero.—Disciplina actual.—Intervención de la autoridad civil.—Valor de los matrimonios canónicos celebrados durante la vigencia de la Ley de 23 de junio de 1932.—Régimen del Concordato vigente.

Tema 18. El matrimonio civil.—Requisitos y condiciones según el Código civil.—Impedimentos.—Celebración.—Prueba.—Orden del Ministerio de Justicia de 10 de marzo de 1941.—Régimen del Concordato vigente.

Tema 19. Efectos personales y patrimoniales del matrimonio.—Capacidad jurídica de la mujer casada.—La autorización marital y sus formas supletorias.—Acción para impugnar los actos realizados por la mujer casada sin la necesaria autorización.—El consentimiento de la mujer.

Tema 20. Suspensión y disolución de la sociedad conyugal. Nulidad del matrimonio canónico y del matrimonio civil, sus causas.—El divorcio en ambos matrimonios.—Efectos civiles que producen la nulidad y el divorcio.—Procedimiento.—Competencia de los Tribunales.

Tema 21. Diversos sistemas de constitución económica de la familia.—Contrato sobre los bienes con ocasión del matrimonio. Forma de estos contratos.—Estipulaciones prohibidas en ellos.—Donaciones por razón del matrimonio.